
TABACO

Política del sector

La convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1979/1980, fijó la superficie de cultivo en 27.735 ha., para los tabacos tipo B; 1.060 ha. para los tipos A; 595 ha. para los tipos C, y 565 ha. para tabacos tipo D, modificándose en alza los precios con relación a la pasada campaña en un promedio del 13 por 100. Se autorizan en áreas de reconversión (Andalucía Occidental y provincias de Granada y Valencia), 20 ha. de experiencias.

A propuesta de la Dirección del Servicio, la Comisión Nacional aprobó para la campaña 1979/1980, 455.060.000 plantas dentro de la superficie autorizada, que supuso un aumento de 45.762.000 plantas respecto a la campaña anterior, debido a la reconversión que se efectuó de tabacos tipo A, en tabacos tipo B, en Andalucía Oriental y Occidental y en la región levantina y a los aumentos de superficies.

Plan de expansión y fomento del cultivo del tabaco

En noviembre de 1979 se aprobó, en Consejo de Ministros, el Plan de Expansión y Fomento del Cultivo del Tabaco.

Los objetivos de dicho plan durante sus seis años de vigencia serán:

a) Ampliar el cultivo del tabaco en un total de 7.056 ha., de las cuales 2.991 se aumentarían en el primer período y 4.074 en el segundo. Esta ampliación se realizaría principalmente en Andalucía, Extremadura y Canarias, que poseen zonas que por sus condiciones climáticas y de suelo, junto a una gran calidad del agua de riego, las hace idóneas para el cultivo.

b) Aumentar la producción en 12.500 tm., 5.350 en el primer trienio y 7.150 en el segundo, que supone un 39 por 100 más que la producción actual, sobre todo, en tabacos Burley (tipo B), tabacos Virginia (tipo D) y tabacos oscuros canarios. Soporte fundamental del plan sería la imposición de que todas las nuevas labores de tabaco negro que comercialice Tabacalera, S. A., lleven incorporada, como mínimo una proporción del 35 por 100 de tabaco español, ya que si tenemos en cuenta nuestros costes de producción, que son los propios de una economía desarrollada, resulta prácticamente imposible la exportación en tanto no se establezcan mecanismos proteccionistas análogos a los que la Comunidad Económica Europea, por tanto, todo aumento de producción está limitado por las posibilidades de utilización de rama nacional por Tabacalera, S. A., y la industria Canaria.

c) La creación de aproximadamente 3.500 nuevos puestos de trabajos en las zonas de producción, que son, fundamentalmente Andalucía, Extremadura y Canarias, en donde un grave problema de paro que incide sobre el sector agrario.

Disposiciones oficiales

Orden del Ministerio de Agricultura, de 22 de junio de 1979, por la que se aprueba la convocatoria para el agricultor del tabaco durante la campaña 1979/1980 («B.O.E.»), número 160, de 5 de julio de 1979).

Superficie y producción

SUPERFICIE Y PRODUCCION

	SUPERFICIE (MILES HA.)			PRODUCCION (MILES TM.)		
	1978	1979	1979 1978-100	1978	1979	1979 1978-100
Tabaco	16,2	17,3	106,79	29,8	34,8	116,78

Precios de regulación de campaña

PRECIOS DE REGULACION DE CAMPAÑA

TIPOS Y CLASES	COSECHA 1978-79					COSECHA 1979-80				
	GRUPOS					GRUPOS				
	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V
TIPO A										
Clase primera	102,70	92,00	88,30	-	-	116,10	104,00	99,80	-	-
Clase segunda	66,20	56,20	53,10	-	-	74,80	63,50	60,00	-	-
Clase tercera	44,20	40,50	38,00	-	-	50,00	45,80	43,00	-	-
Clase cuarta	8,50	8,50	8,50	-	-	9,60	9,60	9,60	-	-
TIPO B										
Clase primera	155,80	145,20	136,30	101,90	95,10	176,10	164,20	154,10	115,20	107,50
Clase segunda	101,40	94,60	88,80	52,60	58,40	114,60	107,00	100,40	70,80	66,00
Clase tercera	68,50	63,90	60,10	46,00	43,10	77,40	72,20	67,90	52,00	48,70
Clase cuarta	18,10	16,80	15,80	13,20	12,40	20,50	19,00	17,90	14,90	14,00
TIPO C										
Clase primera	195,40	-	-	-	-	220,90	-	-	-	-
Clase segunda	130,60	-	-	-	-	147,70	-	-	-	-
Clase tercera	88,90	-	-	-	-	100,50	-	-	-	-
Clase cuarta	15,00	-	-	-	-	17,00	-	-	-	-
TIPO D										
Clase primera	249,40	-	-	-	-	282,00	-	-	-	-
Clase segunda	184,60	-	-	-	-	208,70	-	-	-	-
Clase tercera	129,90	-	-	-	-	146,90	-	-	-	-
Clase cuarta	19,50	-	-	-	-	22,00	-	-	-	-

Comercio exterior

EXPORTACIONES

PRODUCTO	1978				1979			
	PENINSULA Y BALEARES		ZONAS EXENTAS		PENINSULA Y BALEARES		ZONAS EXENTAS	
	TM./MILLON UNIDADES	MILES DE PTAS.	TM./MILLON UNIDADES	MILES DE PTAS.	TM./MILLON UNIDADES	MILES DE PTAS.	TM./MILLON UNIDADES	MILES DE PTAS.
Tabaco en rama	0,600	20	425	105.648	2,187	131.074	502	62.575
Puros	2	2.003	417	558.536	22	14.833	2.255	488.430
Cigarrillos	142	54.262	290	214.375	376	144.995	328	209.186
Tabaco manufacturado para fumar, masticar o aspirar	3	1.323	5	1.479	-	-	2	222
Extractos y jugos de tabaco	-	-	0,589	217	-	-	0,158	58
<i>Total</i>	-	57.608	-	880.255	-	290.902	-	760.452

IMPORTACIONES

PRODUCTO	1978				1979			
	PENINSULA Y BALEARES		ZONAS EXENTAS		PENINSULA Y BALEARES		ZONAS EXENTAS	
	TM./MILLON UNIDADES	MILES DE PTAS.	TM./MILLON UNIDADES	MILES DE PTAS.	TM./MILLON UNIDADES	MILES DE PTAS.	TM./MILLON UNIDADES	MILES DE PTAS.
Tabaco en rama	44.730	7.400.103	22.950	4.641.756	40.976	5.447.026	31.271	4.795.639
Puros	972	1.332.585	21	20.396	387	660.662	15	21.408
Cigarrillos	4.489	2.724.049	3.446	2.018.869	5.051	2.924.252	3.149	2.076.873
Tabaco manufacturado para fumar, masticar o aspirar	135	65.794	114	52.433	1.464	543.771	236	96.425
Extractos y jugos de tabaco	-	-	18	6.198	-	-	9	3.910
<i>Total</i>	-	11.522.531	-	6.739.652	-	9.575.711	-	6.994.255

Precios medios por tipos de tabaco percibidos por los agricultores

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES

TIPOS	1978/79	1979/80	1979/80 1978/79-100
A (oscuros)	83,45	91,72	109,91
B (claros)	140,89	154,13	109,40
C (cigarros)	186,37	205,11	110,06
D (flue-cured)	204,40	227,48	111,29

PATATA

Política del sector

Durante el primer semestre de 1979 se produjo un alza continuada en los precios de patata tardía, lo que motivó

que el Ministerio de Comercio concediera licencias de importación hasta un volumen de 37.000 tm. No hubo, por tanto, intervención del FORPPA ante esta coyuntura apuntada en el mercado de patata tardía.

La patata temprana tampoco tuvo problemas importantes de mercado porque, si bien se redujeron las exportaciones, esto se debió, fundamentalmente, a los buenos precios que se registraron en el mercado interior. No hubo intervenciones del FORPPA en la Península y Baleares.

Tan solo en Canarias y concretamente en Tenerife tuvo que actuar el FORPPA debido a los bajos rendimientos por mala climatología.

La situación planteada en Tenerife llevó a conceder una compensación al precio de la patata extratemprana producida, según acuerdo de Consejo de Ministros, del 4 de mayo de 1979. Esta compensación máxima de 6 ptas./kg. que debía permitir que el cultivador obtuviera un ingreso de 18 ptas./kg. tuvo lugar sobre un máximo de 10.000 tm., por lo que el costo máximo de la intervención fue de 60 millones de pesetas.

Superficie y producción

En general, todas las superficies decrecieron en 1979, exceptuando la de patata tardía que se mantuvo prácticamente al mismo nivel del año anterior. Las producciones por clases fueron también menores, excepto la correspondiente a patata tardía, que al ser la de mayor volumen ha influido sobre la producción total, haciendo que ésta sea superior en un 1,4 por 100 respecto a 1978.